

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 62 de Marina.

3.485

AGUILAR RUBIO, Francisco; de treinta y cinco años de edad, hijo de Juan y de María, soltero, vendedor ambulante; domiciliado últimamente en Ronda (Málaga); comparecerá ante el Juzgado municipal de Sanlúcar de Barrameda, sito en el entresuelo de la Casa Ayuntamiento, plaza Alfonso XII, con los testigos, peritos y demás medios de prueba de que intente valerse, el día 7 de Octubre próximo, a las nueve horas y cuarenta minutos de su mañana, para la celebración del juicio de faltas acordado contra el mismo por escándalo con embriaguez en la vía pública, en la inteligencia de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. 15288

3.486

ALVAREZ ALVAREZ, Celestino; natural de Salas (Oviedo), de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años, domiciliado últimamente en San Andrés, número 14; condenado por hurto, juicio número 1.157 de 1924; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3.487

ALVAREZ COLAS, Natalia; que dijo vivir en Madrid, en la calle de Guzmán el Bueno, número 7, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 5 del próximo mes de Noviembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, a celebrar juicio de faltas por daños, número 1.080 de 1924.

3.488

ALONSO HUETE, Justa; hija de Rafael y de Eivira; domiciliada últimamente en Madrid, en la calle de Zurita, número 3, interior; comparecerá el día 7 de Octubre, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal,

a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Josefa Pérez. 15338

3.489

ALLENDE MACHO, Avelino; hijo de Teresa; domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Bernardo, 41, piso segundo; comparecerá el día 17 de Octubre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra Amparo Jariza, bajo el número 1.556 del año actual.

3.490

ANTONA, Justo; domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, Méndez Núñez, 7; condenado como responsable subsidiario en juicio número 1.149 de 1924; comparece en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3.491

ARAGONES LOPEZ, Alicia; de edad veintinueve años, de estado casada, natural de Guadalajara, de profesión sus labores, hija de Joaquín y de Mariana; domiciliada últimamente en Madrid, en la plaza de la Moncloa, número 2, cuarto centro izquierdas; comparecerá el día 4 de Octubre, y hora de las diez, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Indalecio Pérez con el número 947, de orden del corriente año.

3.492

BUSTILLO MERINO, Luis; hijo de Dámaso y de Adela; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Valverde, número 35, primero; comparecerá el día 17 de Octubre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por vejación, instruido contra el mismo y otros bajo el número 1.559 del año actual.

3.493

CALLEJO MARTINEZ, Angel; natural de Tejadós (León), de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y seis años; domiciliado últimamente en Santa Lucía, 11; condenado por ofensas a la moral; juicio número 1.267 de 1924; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3.494

CORDOBA SIMON, Félix; hijo de Gaspar y de Avelina; domiciliado úl-

timamente en Madrid, calle de Valverde, número 35; segundo; comparecerá el día 17 de Octubre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por vejación, instruido contra el mismo y otro, bajo el número 1.559 del año actual.

3.495

CORTES HEREDIA, Antonia; domiciliada últimamente en Linares; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Carolina, Secretaría del Sr. Cámara para ser reducida a prisión, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en causa instruida por hurto, orden número 116 de 1924. 15323

3.496

CUENCA LOPEZ, Antonio; hijo de Diego y de Juana; domiciliado últimamente en Madrid, calle de las Delicias, 27, centro; comparecerá el día 17 de Octubre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo, bajo el número 2.493 del año actual.

3.497

DOMINGUEZ HERNANDEZ, Luis; hijo de Pedro y Gonzala; domiciliado últimamente en el pueblo de Casa Navas (Madrid); comparecerá el día 4 de Octubre, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones instruido contra el mismo.

3.498

ESTEBAN ISIDRO, Manuel; de veinte años, de estado soltero, natural de Madrid, de profesión sirviente, hija de Antonio y de María; domiciliada últimamente en Madrid, en la calle de Velarde, número 20; comparecerá el día 15 de Octubre, y hora de las diez, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 41, segundo, a celebrar juicio de faltas por amenazas, instruido contra María Isidro Chico y otra, con el número 4.227 de orden del corriente año.

3.499

FARIZA ROMERO, Amparo; hija de José y de Alfonso; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Espíritu Santo, 43, centro; comparecerá el día 17 de Octubre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra la misma, bajo el número 1.556 del año actual.

(Continúa en la página 1132.)

DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y MONTES

NEGOCIADO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en España, durante el mes de Julio del año 1924, según los datos remitidos a este Centro por los Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias.

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIO	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
	Almería	Uno	Canina	2	2
	Badajoz	Idem	Idem	1	1
	Cádiz	Dos	Idem	4	4
	Canarias	Uno	Idem	2	2
	Castellón	Dos	Idem	2	2
	Coruña	Cinco	Idem	7	7
	Cuenca	Dos	Idem	2	2
	Jaén	Uno	Porcina	1	1
	Idem	Idem	Canina	2	2
	Lugo	Idem	Idem	2	2
	Navarra	Idem	Idem	2	2
	Pontevedra	Tres	Idem	3	3
	Sevilla	Dos	Idem	3	3
	Idem	Idem	Felina	1	1
	Tarragona	Dos	Canina	2	2
	Ternel	Seis	Idem	6	6
	Toledo	Uno	Idem	1	1
	Valencia	Dos	Idem	2	2
	Vizcaya	Uno	Bovina	1	1
	Zaragoza	Tres	Canina	6	6
	Idem	Uno	Felina	2	2
				54	54
	Albacete	Uno	Equina	1	*
	Idem	Idem	Ovina	11	11
	Almería	Idem	Equina	2	2
	Idem	Tres	Ovina	65	65
	Idem	Idem	Caprina	59	59
	Badajoz	Dos	Equina	7	7
	Idem	Idem	Bovina	5	3
	Burgos	Idem	Idem	3	3
	Idem	Idem	Ovina	68	68
	Cáceres	Tres	Equina	4	4
	Idem	Uno	Bovina	1	1
	Idem	Idem	Ovina	23	23
	Idem	Idem	Caprina	24	24
Carbunco bacteridiano	Cádiz	Dos	Equina	9	9
	Coruña	Siete	Idem	14	14
	Cuenca	Cuatro	Ovina	16	16
	Gerona	Idem	Bovina	1	1
	Guipúzcoa	Tres	Idem	3	3
	Huesca	Cuatro	Equina	23	11
	Idem	Idem	Bovina	7	5
	Jaén	Idem	Caprina	1	1
	León	Idem	Bovina	7	7
	Idem	Idem	Ovina	22	22
	Lugo	Dos	Idem	19	19
	Madrid	Uno	Bovina	1	1
	Navarra	Idem	Idem	4	4
	Oviedo	Dos	Idem	10	10
	Palencia	Idem	Ovina	72	72
	Salamanca	Idem	Bovina	18	18

Las cifras con asterisco, en la casilla de bajas, corresponden a enfermos de meses anteriores.

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIO	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Carbunco bacteridiano	Salamanca	Dos	Ovina	20	20
	Santander	Uno	Bovina	1	1
	Segovia	Idem	Ovina	12	12
	Idem	Idem	Caprina	1	1
	Sevilla	Dos	Bovina	8	8
	Idem	Uno	Ovina	9	9
	Soria	Idem	Idem	7	7
	Polca	Idem	Idem	8	8
	Valencia	Idem	Bovina	3	3
	Zaragoza	Dos	Caprina	3	3
Idem	Cuatro	Ovina	240	240	
			812	795	
Carbunco sintomático	Guipúzcoa	Tres	Bovina	3	3
	Madrid	Uno	Idem	1	1
			4	4	
Perineumonía exudativa contagiosa	Barcelona	Dos	Bovina	9	9
	Burgos	Uno	Idem	2	6
	Guipúzcoa	Tres	Idem	3	3
	Jén	Uno	Idem	1	1
	Madrid	Idem	Idem	3	3
	Navarra	Idem	Idem	2	2
	Oviedo	Dos	Idem	7	8
	Santander	Idem	Idem	7	3
	Valadolid	Uno	Idem	2	2
	Vizcaya	Dos	Idem	4	4
Zaragoza	Uno	Idem	2	2	
			40	43	
Tuberculosis	Barcelona	Uno	Bovina	72	72
	Cádiz	Seis	Idem	12	12
	Guipúzcoa	Idem	Idem	6	6
	Jén	Uno	Idem	1	1
	Madrid	Idem	Idem	1	1
	Oviedo	Idem	Idem	1	1
	Santander	Dos	Idem	4	4
	Sevilla	Idem	Idem	4	4
	Tarazona	Uno	Idem	1	1
	Valencia	Idem	Idem	7	7
Zaragoza	Dos	Idem	11	11	
			120	120	
Muermo	Burgos	Uno	Equina	4	3
	Guipúzcoa	Idem	Idem	3	3
	Sevilla	Idem	Idem	2	2
	Valencia	Idem	Idem	1	1
			10	3	
Influenza	Huesca	Uno	Equina	2	1
Fiebre aftosa	Avila	Uno	Bovina	24	21
	Idem	Once	Ovina	567	5
	Idem	Uno	Porcina	59	2
	Badajoz	Dos	Ovina	178	2
	Idem	Idem	Porcina	163	2
	Burgos	Cuatro	Bovina	58	2
	Idem	Tres	Ovina	132	2
	Ce es	Dos	Bovina	28	2
	Idem	Idem	Ovina	93	7
	Idem	Idem	Caprina	130	9
	Idem	Uno	Porcina	12	12
	Girona	Idem	Bovina	2	2
	León	Idem	Idem	80	13
Lérida	Idem	Caprina	6	1	

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIO	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO	
Fiebre aftosa	Logroño	Tres	Bovina	22	»	
	Idem	Cuatro	Ovina	731	20	
	Idem	Uno	Caprina	18	»	
	Madrid	Idem	Bovina	2	»	
	Idem	Tre o	Ovina	1.749	1	
	Palencia	Seis	Bovina	47	»	
	Idem	Idem	Ovina	458	»	
	Salamanca	Tres	Bovina	118	»	
	Segovia	Seis	Idem	142	»	
	Idem	Veintinueve	Ovina	424	22	
	Soria	Tres	Idem	28	11	
	Toledo	Diez y ocho	Idem	269	9	
	Idem	Dos	Caprina	19	1	
	Idem	Idem	Porcina	9	1	
	Valencia	Uno	Ovina	2	»	
	Valladolid	Idem	Bovina	28	1	
	Zaragoza	Idem	Ovina	476	»	
	Idem	Cuatro	Idem	313	»	
					9.351	136
	Viruela	Albacete	Uno	Ovina	20	1
Alicante		Idem	Idem	369	»	
Avila		Diez	Idem	456	21	
Barcelona		Uno	Idem	»	1	
Burgos		Ocho	Idem	532	7	
Cáceres		Idem	Idem	1.216	28	
Cuenca		Idem	Idem	1.211	79	
Gerona		Uno	Idem	»	20	
Granada		Idem	Idem	15	1	
Guadalajara		Dos	Idem	65	19	
Huesca		Ocho	Idem	229	42	
Jaén		Tres	Idem	131	5	
León		Idem	Idem	59	6	
Lérida		Cuatro	Idem	187	59	
Logroño		Dos	Idem	180	42	
Madrid		Idem	Idem	16	3	
Murcia		Idem	Idem	80	29	
Navarra		Cuatro	Idem	621	89	
Palencia		Once	Idem	525	11	
Salamanca		Uno	Idem	25	»	
Segovia		Dos	Idem	26	17	
Soria		Tres	Idem	47	3	
Teruel		Siete	Idem	742	61	
Toledo		Cuatro	Idem	526	1	
Valladolid		Diez y siete	Idem	958	21	
Zamora		Seis	Idem	229	19	
Zaragoza		Doce	Idem	919	97	
					9.479	146
Agalaxia contagiosa		Cáceres	Cuatro	Caprina	518	15
		Ciudad Real	Dos	Ovina	32	6
	Cuenca	Uno	Idem	25	»	
	Granada	Cinco	Caprina	49	3	
	Madrid	Uno	Ovina	95	»	
Idem	Idem	Caprina	10	3		
				729	27	
Fiebre de Malta	Valencia	Uno	Caprina	15	»	
Diarrea	Burgos	Uno	Equina	1	»	
	Jaén	Idem	Idem	1	»	
	León	Idem	Idem	2	2	
				4	2	
M. I rojo	Albacete	Uno	Porcina	»	6	
	Almería	Tres	Idem	45	45	
	Baleares	Idem	Idem	277	61	

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIO	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Mal rojo	Burgos	Uno	Porcina	4	4
	Cáceres	Idem.	Idem.	22	5
	Gerona	Cuatro	Idem.	50	7
	León	Uno	Idem.	38	16
	Lugo	Siete	Idem.	40	28
	Orense	Tres	Idem.	38	7
	Tarragona	Uno	Idem.	6	2
	Valencia	Dos	Idem.		
				520	185
Pulmonía contagiosa	Alava	Uno	Porcina	7	7
	Cintra Real	Idem.	Idem.	23	11
	Lérida	Idem.	Idem.	12	9
	Logroño	Idem.	Idem.	19	13
	Madrid	Idem.	Idem.	7	22
	Salamanca	Cuatro	Idem.	26	21
	Segovia	Dos	Idem.	65	35
	Sevilla	Uno	Idem.	1	1
	Soria	Idem.	Idem.	5	4
	Zamora	Idem.	Idem.		
			185	129	
Peste	Alava	Uno	Porcina	10	10
	Badajoz	Tres	Idem.	18	17
	Barcelona	Uno	Idem.	2	2
	Cáceres	Idem.	Idem.	4	4
	Cádiz	Dos	Idem.	119	117
	Coruña	Cuarenta	Idem.	386	357
	Cuenca	Dos	Idem.	31	3
	Granada	Tres	Idem.	62	42
	Jaén	Idem.	Idem.	73	62
	Lugo	Sesenta y cuatro	Idem.	1.042	465
	Madrid	Uno	Idem.	14	15
	Murcia	Cuatro	Idem.	160	130
	Navarra	Dos	Idem.	297	13
	Orense	Doce	Idem.	54	242
	Pontevedra	Diez	Idem.	55	14
	Salamanca	Tres	Idem.	55	24
	Sevilla	Idem.	Idem.	31	75
	Tarragona	Idem.	Idem.	200	109
	Toledo	Uno	Idem.	60	2
	Valencia	Dos	Idem.	1	18
Valladolid	Uno	Idem.	2	2	
Vizcaya	Idem.	Idem.			
			2.671	1.723	
Triquinosis	Barcelona	Uno	Porcina	1	1
Cisticercosis	Guipúzcoa	Uno	Porcina	3	3
	Valencia	Idem.	Idem.	1	1
			4	3	
Cólera aviar	Badajoz	Uno	Gallinas	153	11
	Coruña	Dos	Idem.	144	190
	Gerona	Uno	Idem.	220	220
	Jaén	Idem.	Idem.	20	18
	Murcia	Idem.	Idem.	98	98
	Orense	Idem.	Idem.	18	16
	Palencia	Dos	Idem.	65	65
Valencia	Uno	Idem.	3	3	
			726	584	
Peste aviar	Lugo	Uno	Gallinas	163	147

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIO	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO	
Garras	Cádiz	Uno	Caprina	16	38	
		Idem	Idem	239	2	
		Idem	Ovina	2	1	
		Idem	Caprina	5	5	
		Idem	Ovina	10	4	
		Idem	Idem	20		
		Idem	Idem	30		
		Idem	Idem		337	50
		Idem	Idem	Idem		
		Idem	Idem	Idem		
Distomatosis	Cádiz	Dos	Ovina	24	21	
		Uno	Idem	61	61	
		Idem	Idem	359	359	
		Idem	Idem	444	444	

RESUMEN

ENFERMEDADES	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS por muerte o sacrificio
Rabia	{ B. v.	1	1
	{ P. r.	1	1
	{ C.	49	49
	{ P. i.	3	3
TOTALES		54	54
Carbunco bacteridiano	{ Equina	27	27
	{ Bovina	86	86
	{ Ovina	597	597
	{ Caprina	85	85
TOTALES		812	795
Carbunco sintomático	Bovina	4	4
Perineumonía exudativa contagiosa	Idem	43	43
Tuberculosis	Idem	129	129
Muermo	Equina	10	3
Influenza o fiebre tifoidea	Idem	2	1
Fiebre aftosa	{ Bovina	14	14
	{ Ovina	93	93
	{ Caprina	11	11
	{ Porcina	18	18
TOTALES		931	136
Viruela	Ovina	643	643
Agalaxia contagiosa	{ Ovina	6	6
	{ Caprina	21	21
TOTALES		729	27
Fiebre de M. ta	Caprina	15	15
Duriña	Equina	4	2
Mal rojo	Porcina	185	185
Pulmonía contagiosa	Idem	129	129
Peste	Idem	1.723	1.723
Triquinosis	Idem	1	1
Cisticercosis	Idem	3	3
Cólera aviar	Gallinas	564	564
Peste aviar	Idem	147	147
Sarna	{ Ovina	2	2
	{ Caprina	48	48
TOTALES		337	50
Distomatosis	Ovina	444	444

Madrid, 30 de Agosto de 1924.—El Inspector general de Higiene y Sanidad pecuarias, Dalmacio García e Izcarra.—V.º B.º: El Director general de Agricultura y Montes, José Vicente Archa.

DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE

JEFATURA SUPERIOR

NACIMIENTOS, MATRIMONIOS Y DEFUNCIONES OCURRIDOS EN

CAPITALES	POBLACION calculada en 31 de Diciembre de 1923	NÚMERO DE HECHOS									NACIMIENTOS		
		CIFRAS ABSOLUTAS				POR MIL HABITANTES				Varones	Hembras	Legítimos	
		Naci- mientos	De- funcciones	Ma- trimonios	Abortos	Natalidad	Mor- talidad	Nup- cialidad	Morti- natalidad				
Alava.....	35.294	95	62	9	2	2,69	1,75	0,26	0,06	46	49	90	
Albacete.....	34.880	101	80	18	4	2,90	2,29	0,52	0,11	46	55	88	
Alicante.....	67 163	137	106	47	7	2,04	1,58	0,70	0,10	74	63	128	
Almería.....	50 868	146	104	26	5	2,87	2,04	0,51	0,10	82	64	129	
Avila.....	14.484	43	19	3	3	2,97	1,31	0,21	0,21	24	19	41	
Badajoz.....	38.639	80	74	17	9	2,97	1,92	0,44	0,23	39	41	72	
Baleares.....	81 692	153	93	41	2	1,87	1,14	0,50	0,02	66	87	145	
Barcelona.....	760.572	1.551	1.265	690	97	2,04	1,65	0,79	0,13	797	754	1.440	
Burgos.....	32.445	56	66	14	2	1,73	2,03	0,43	0,06	32	24	44	
Cáceres.....	26 171	48	44	13	1	1,87	1,63	0,61	0,04	23	25	42	
Cádiz.....	81.873	145	213	36	8	1,77	2,69	0,44	0,10	33	62	121	
Canarias.....	42.404	77	63	23	4	1,81	1,49	0,61	0,09	38	39	67	
Castellón.....	35.052	70	45	20	5	2,00	1,23	0,57	0,14	38	32	65	
Ciudad Real.....	20.070	51	73	10	2	2,54	3,64	0,59	0,10	29	22	46	
Córdoba.....	75 447	197	206	33	8	2,61	2,73	0,59	0,11	106	91	172	
Coruña (La).....	68 188	154	96	32	10	2,26	1,41	0,47	0,15	85	69	121	
Orense.....	13.170	49	28	8	»	3,72	2,13	0,50	»	23	26	42	
Gerona.....	17.765	30	39	11	2	1,69	2,20	0,62	0,11	19	11	26	
Granada.....	113.783	201	212	47	11	1,77	1,86	0,41	0,40	104	97	174	
Guadalajara.....	14.008	35	30	8	1	2,50	2,14	0,57	0,01	17	13	35	
Guipúzcoa.....	65.910	148	99	22	18	2,25	1,50	0,33	0,27	78	70	142	
Huelva.....	35.589	100	67	27	5	2,81	1,83	0,78	0,14	45	55	94	
Huesca.....	14.705	32	33	4	3	2,18	2,24	0,27	0,20	19	13	30	
Jaén.....	34 994	89	75	15	4	2,54	2,14	0,43	0,11	42	47	87	
León.....	22.529	59	68	15	3	2,62	3,02	0,67	0,13	26	33	43	
Lérida.....	44 310	62	51	17	2	1,40	1,15	0,38	0,05	30	32	57	
Logroño.....	27 317	67	52	16	4	2,45	1,90	0,59	0,15	35	32	58	
Jugo.....	22 983	63	44	15	6	2,74	1,91	0,65	0,26	37	26	52	
Madrid.....	813.991	1.631	1.258	512	115	2,00	1,55	0,63	0,14	665	763	1.354	
Málaga.....	159.535	399	350	85	31	2,50	2,19	0,53	0,19	222	177	354	
Murcia.....	146.517	317	299	125	»	2,16	1,43	0,85	»	191	126	309	
Navarra.....	34.086	90	72	16	3	2,64	2,11	0,47	0,09	52	33	78	
Orense.....	18.208	38	27	17	3	1,93	1,43	0,33	0,16	18	13	29	
Oviedo.....	76.340	157	100	33	9	2,06	1,31	0,50	0,12	74	83	142	
Palencia.....	19.867	48	67	14	4	2,42	3,37	0,70	0,20	17	31	29	
Pontevedra.....	27.922	74	34	13	4	2,65	1,22	0,47	0,14	34	40	49	
Salamanca.....	32.886	95	81	20	»	2,89	2,43	0,60	»	50	45	82	
Santander.....	74.125	224	157	42	12	3,02	2,12	0,57	0,16	102	122	191	
Segovia.....	16.488	46	30	11	4	2,79	1,82	0,67	0,24	26	20	42	
Sevilla.....	226.969	443	483	91	32	1,95	2,15	0,40	0,14	240	233	371	
Soria.....	7.586	16	10	3	1	2,11	1,32	0,39	0,13	10	6	13	
Tarragona.....	30.183	47	34	18	2	1,55	1,13	0,60	0,07	20	27	47	
Ternel.....	31.825	23	20	14	1	1,95	1,69	1,18	0,63	11	12	22	
Toledo.....	26.928	32	50	15	2	1,45	1,83	0,58	0,07	24	15	38	
Valencia.....	256.263	547	403	176	16	2,13	1,57	0,69	0,06	232	255	215	
Valladolid.....	79.181	204	197	29	14	2,58	2,49	0,37	0,18	93	103	178	
Vizcaya.....	120.369	222	163	63	9	1,84	1,33	0,52	0,07	121	101	203	
Zamora.....	17.740	52	58	13	3	2,93	3,27	0,73	0,17	35	17	41	
Zaragoza.....	153.570	310	228	79	21	2,01	1,43	0,51	0,14	163	147	286	
TOTALES.....	4.242.744	6.059	7.440	2.552	514	2,14	1,75	0,60	0,12	4.716	4.343	8.035	

TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA

DE ESTADISTICA

LAS CAPITALES DE ESPAÑA EN EL MES DE JULIO DE 1924

NÚMERO DE		NÚMERO DE FALLECIDOS										
TOS		ABORTOS			Varones	Mujeres	Menores de cinco años	De cinco y más años	De menos de un año	EN ESTAS DECISIONES BENÉFICAS		En establecimientos penitenciarios
Ilegítimos	Expósitos	Nacidos muertos	Muertos al nacer	Muertos antes de las 24 horas						De menos de cinco años	De cinco y más años	
2	3	1	1	1	27	35	33	29	18	12	8	•
13	•	3	1	•	39	41	48	32	28	•	4	•
7	2	7	•	•	51	55	38	68	21	•	2	•
15	2	5	•	•	51	53	49	55	22	1	9	•
•	2	2	•	1	10	9	10	9	8	•	4	•
6	2	9	•	•	42	32	35	39	19	4	11	•
2	5	2	•	•	45	47	14	79	12	1	7	•
71	49	79	17	10	664	691	465	500	239	40	162	2
9	3	1	•	1	39	27	27	39	20	12	8	2
3	3	1	•	•	20	24	23	19	18	6	2	•
24	•	8	•	•	126	87	99	114	47	5	28	1
5	5	4	•	•	30	33	38	25	26	6	6	•
2	3	4	•	1	25	20	10	35	4	1	7	•
1	4	2	•	•	44	39	34	39	22	14	19	•
25	•	6	•	2	127	79	81	125	56	5	32	1
31	2	7	•	3	43	53	28	68	21	3	9	•
4	3	•	•	•	17	11	14	14	11	2	3	•
4	•	1	1	•	22	17	7	32	5	5	15	•
24	3	10	•	1	49	113	81	131	53	6	42	•
•	•	1	•	•	13	17	3	19	8	•	9	•
6	•	17	1	•	54	45	28	71	18	3	28	•
5	1	5	•	•	33	34	27	40	18	•	13	•
•	2	1	•	2	15	18	13	20	9	4	7	•
2	•	4	•	•	49	35	33	42	22	•	19	•
7	9	2	•	1	42	26	36	22	33	19	14	•
4	1	2	•	•	32	19	27	24	16	2	7	•
4	5	3	•	1	35	17	23	24	21	4	10	•
6	5	5	•	1	29	24	18	28	13	8	8	•
265	12	98	6	11	639	619	432	776	332	62	211	1
54	1	31	•	•	177	173	147	203	78	2	49	•
6	•	•	•	•	109	160	100	109	51	1	12	•
1	11	1	1	1	37	35	15	57	12	4	28	•
7	•	3	•	•	10	17	9	18	9	4	6	•
9	6	3	2	4	57	43	40	69	29	4	18	•
2	7	•	4	•	29	38	30	37	23	7	23	•
9	16	3	•	1	11	23	12	22	6	•	5	•
6	7	•	•	•	44	27	42	39	34	21	14	•
27	6	10	•	2	78	79	71	86	53	27	17	•
1	3	2	1	1	29	10	15	15	14	3	8	•
72	•	29	•	3	242	246	219	269	117	23	72	•
•	3	1	•	•	7	3	1	9	1	•	2	•
•	•	2	•	•	19	15	15	19	8	•	8	•
•	1	1	•	•	9	11	6	14	3	•	1	•
1	•	2	•	•	39	29	13	37	8	2	13	•
23	9	15	•	1	208	195	137	266	54	4	51	1
23	3	11	•	3	103	94	90	107	65	29	44	•
4	15	8	•	1	82	78	45	115	29	7	43	•
3	8	3	•	•	34	24	29	29	21	19	5	•
8	16	21	•	•	130	93	90	153	55	6	31	•
793	231	427	34	53	3.931	3.559	2.938	4.472	1.816	379	1.159	8

DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE

JEFATURA SUPERIOR

Defunciones clasificadas por causas de muerte

CAUSAS DE MUERTE SEGUN LA NOMEN

CAPITALES	CAUSAS DE MUERTE SEGUN LA NOMEN																		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
	Fiebre tifóidea (falta at- dom. nat.)	Tifus exantemático.	Fiebre intermitente y ca- quexia palúdica.	Viruela.	Sarampión.	Escarlatina.	Coqueluche.	Difteria y erup.	Gripe.	Cólera asiático.	Cólera nostras.	Otras enfermedades epi- démicas.	Tuberculosis de los pul- mones.	Tuberculosis de las me- mbranas.	Otras tuberculosas.	Cáncer y otros tumores malignos.	Meningitis simple.	Memoria y robamien- to cerebrales.	Enfermedades orgánicas del corazón.
Alava.....	»	»	»	»	1	»	1	»	»	»	»	»	6	»	2	2	2	»	2
Alicante.....	2	»	»	»	1	»	1	»	»	»	»	»	4	»	1	1	7	»	6
Almería.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	7	»	1	5	»	»	12
Avila.....	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	6	1	»	4	»	»	11
Badajoz.....	»	»	»	»	»	»	1	»	1	»	»	»	2	1	»	1	»	»	2
Baleares.....	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	9	»	5	1	»	»	6
Barcelona.....	21	»	»	»	21	»	»	3	»	»	»	5	6	2	6	6	73	83	108
Burgos.....	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	1	»	2	»	1
Caceres.....	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	1	»	»	2
Cádiz.....	1	»	»	23	2	»	»	1	»	»	»	»	28	3	3	2	25	»	12
Canarias.....	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	4	»	»	»	3	»	7
Castellón.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	3	»	1
Ciudad Real.....	»	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	7	1	1	»	2	»	5
Córdoba.....	4	»	1	1	4	1	1	1	1	»	»	1	14	2	3	9	12	»	17
Coruña.....	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	23	»	3	7	»	»	6
Cuenca.....	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1	»	4	»	»
Gerona.....	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	7	»	»	2	1	»	3
Granada.....	5	»	»	»	1	»	»	2	1	»	»	3	16	»	3	8	6	»	14
Guadalajara.....	»	»	»	»	»	1	1	»	»	»	»	»	2	1	»	»	2	»	3
Guipúzcoa.....	1	»	»	2	»	»	»	1	»	»	»	»	10	1	1	3	»	»	11
Huelva.....	1	»	1	»	»	»	2	»	»	»	»	»	1	1	1	5	7	»	7
Huesca.....	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	»	»	»	»	»	2
Jasón.....	1	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	2	5	»	2	3	»	»	8
León.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1	»	4	6	»	1
Lérida.....	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	»	5	»	3	3	2	»	3
Logroño.....	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	8	1	3	3	3	»	5
Lugo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	1	2	2	2	»	2
Madrid.....	17	»	1	»	11	2	4	1	3	»	»	1	121	14	21	69	72	54	63
Málaga.....	3	»	»	8	12	»	»	1	»	»	»	5	25	1	3	14	22	14	35
María.....	3	»	2	»	5	1	1	»	»	»	»	2	12	2	1	10	14	11	1
Navarra.....	»	»	»	»	1	»	»	»	1	»	»	»	7	»	2	2	1	»	3
Orense.....	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	2	2	»	»	5
Oviedo.....	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	13	1	2	9	7	»	10
Palencia.....	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	1	4	3	2	»	6
Pontevedra.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	1	1	»	»	2
Salamanca.....	2	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	1	5	»	1	3	1	»	5
Santander.....	»	»	»	»	»	1	1	1	»	»	»	»	19	8	4	6	3	»	8
Sección.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	6	»	»	»	2	»	1
Sevilla.....	3	»	»	»	13	»	3	2	2	»	»	3	62	6	10	18	51	20	41
Soria.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»
Tarragona.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	7	»	5
Teruel.....	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	1	1	»	1
Toledo.....	»	»	»	»	»	»	»	2	2	»	»	1	4	1	1	3	1	»	1
Valencia.....	10	»	»	»	11	»	2	2	»	»	»	2	34	2	4	16	23	36	33
Valladolid.....	1	»	»	1	»	»	»	1	»	»	»	2	19	1	4	17	12	9	8
Vizcaya.....	»	»	»	2	»	»	»	1	»	»	»	»	18	1	»	13	9	8	7
Zamora.....	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	1	2	6	»	2
Zaragoza.....	5	»	»	»	2	»	»	»	»	»	1	1	11	1	4	6	1	»	19
TOTALES.....	94	»	9	40	191	4	19	10	13	»	1	31	613	55	100	357	469	392	530

TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA

DE ESTADÍSTICA

y por capitales en ei mes de Julio de 1924.

CLATURA INTERNACIONAL ABREVIADA

20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	TOTAL
Bronquitis aguda.	Bronquitis crónica.	Neumonía.	Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis).	Afecciones del estómago (excepto el cáncer).	Diarrea y enteritis (morcaca no do. años).	Apendicitis y úlcitas.	Hernias, obstrucciones intestinales.	Cirrosis de hígado.	Nefritis aguda y mal de Bright.	Tuberculosis no concretos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	Seppticemia puerperal (a lue, peritonitis, abscesos puerperales).	Otras afecciones puerperales.	Debilidad conénita y vicios de conformación.	Sanidad.	Muertes violentas (excepto el suicidio).	Fallecidos	Otras enfermedades.	Enfermedades desconocidas o mal definidas.	
3	»	»	13	»	11	»	1	2	1	»	»	»	1	»	»	»	3	1	62
»	»	»	7	1	20	»	»	»	»	»	1	»	2	»	»	»	13	1	80
»	»	»	4	1	23	»	1	»	»	»	1	»	2	»	»	1	15	3	106
5	»	»	4	»	29	1	»	»	»	»	»	»	1	»	»	1	16	2	104
»	1	»	1	»	5	»	»	»	»	»	»	»	4	»	»	»	»	»	19
3	»	»	2	1	15	»	»	1	1	1	»	»	2	»	»	»	18	2	74
»	2	»	4	2	9	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	26	4	93
14	15	28	113	8	210	4	10	8	35	8	3	1	9	10	18	»	27	23	1.265
»	»	»	2	2	5	»	»	2	»	2	»	»	13	2	»	»	16	»	66
4	»	1	4	»	19	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	3	1	44
4	2	1	11	»	29	»	1	1	5	1	»	»	1	2	»	»	42	2	213
1	»	»	4	»	20	»	»	»	1	»	»	»	1	»	»	»	8	»	63
»	»	»	6	»	3	»	»	1	3	1	»	»	»	3	»	»	11	»	45
1	»	»	1	»	19	»	»	»	2	»	»	»	»	2	»	»	17	1	73
1	4	6	14	2	45	1	4	3	4	3	1	»	3	»	»	»	38	1	206
1	»	»	2	»	8	»	»	»	»	»	»	»	4	»	»	»	12	5	99
»	»	»	1	»	10	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	1	4	»	54
»	»	»	1	»	4	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	11	»	32
2	1	3	13	2	25	2	3	1	6	1	2	1	2	4	»	»	49	5	218
1	1	»	2	»	4	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	1	»	34
1	1	1	5	»	13	»	»	4	8	1	»	»	3	4	4	»	21	3	99
»	»	»	5	»	13	»	»	1	2	»	»	»	3	5	1	»	7	1	67
1	1	»	»	»	9	»	»	»	1	»	»	»	2	3	»	1	4	1	34
2	1	»	3	2	12	»	2	1	1	»	»	»	1	»	»	»	23	1	70
5	1	»	2	1	17	»	»	1	2	»	»	»	4	»	»	»	11	2	63
1	»	»	4	»	14	1	»	»	1	»	»	»	1	»	»	»	6	»	51
»	1	»	11	1	11	1	»	1	2	»	1	»	3	»	»	»	10	»	52
2	2	3	5	»	4	»	»	»	»	»	»	»	3	1	»	»	10	»	44
21	15	31	76	13	216	10	13	11	42	4	11	4	52	35	21	1	216	9	1.258
7	6	6	12	4	55	»	3	2	8	»	4	»	9	8	4	»	77	3	350
2	5	2	3	1	38	»	»	»	2	»	2	1	9	5	2	1	52	3	209
1	1	2	6	»	9	»	»	»	1	»	1	»	1	3	2	»	18	2	72
3	1	1	1	»	3	1	»	»	1	»	»	»	3	»	1	»	6	»	27
»	»	»	10	»	17	»	»	»	2	»	»	1	»	1	»	»	7	4	100
»	»	»	2	»	19	»	»	»	»	»	»	»	4	»	»	»	16	1	67
2	»	»	1	»	3	»	»	1	»	»	»	»	1	»	»	»	10	1	34
1	»	»	16	»	26	1	»	2	2	1	1	»	5	»	»	»	15	1	31
2	1	»	11	1	25	»	1	»	4	»	1	1	9	3	5	»	31	3	157
3	»	»	2	»	8	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	1	3	2	30
7	4	6	24	1	70	1	»	2	1	»	»	»	9	10	11	»	92	1	488
»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	6	1	10
1	1	»	»	»	7	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	3	»	34
1	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	7	»	20
1	»	»	3	»	5	»	»	»	»	»	»	1	3	2	»	»	9	5	50
4	6	4	24	»	32	2	»	3	9	»	1	1	8	6	8	1	101	2	403
2	2	3	8	1	51	»	1	2	5	»	»	»	7	4	4	»	32	»	197
2	7	»	24	6	11	»	»	1	4	1	1	1	1	2	1	»	31	4	160
»	1	»	2	»	21	»	»	2	2	»	»	»	»	»	2	»	8	3	58
5	2	5	18	1	46	»	1	1	6	1	1	»	8	8	4	»	59	2	228
120	89	123	485	51	1.280	26	54	53	153	16	37	10	203	163	117	16	1.447	115	7.440

3.500

FERNANDEZ BLAZQUEZ, Doroteo; natural de Cáceres, de treinta y cinco años; domiciliado últimamente en Ayala, 44; condenado por daños por imprudencia, juicio número 958 de 1924; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3.501

FERNANDEZ, Marcelino; mendigo, sin domicilio; comparecerá el día 17 de Octubre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos instruido contra el mismo, bajo el número 2.517 del año actual.

3.502

FRANCISCO, Tiburcio de; de profesión carrero; domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, Méndez Núñez, 7; condenado por daños por imprudencia, juicio número 1.149 de 1924; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3.503

GARCIA ALFONSO, Tomás; hijo de Martín y de María; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Doña Berenguela, número 18, bajo; comparecerá el día 17 de Octubre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo con el número 1.565 del año actual.

3.504

GARCIA ESCURDIN, Domingo; de treinta y cuatro años, de estado soltero, natural de Madrid, de profesión jornalero, hijo de Francisco y de Josefa; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle Mediodía Grande, número 13; comparecerá el día 1 de Octubre, y hora de las diez, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo con el número 945 de orden del corriente año.

3.505

GARCIA VILLALVA, Francisco; hijo de Antonio y Eladia; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Castelló, número 9, tercero izquierda; comparecerá el día 17 de Octubre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo con el número 1.565 del año actual.

3.505 bis.

GÓDAZ DIAZ, Severiano; domiciliado en Barcelona, Balmes, 62, piso cuarto segundo; procesado en causa número 417 de 1924 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de Barcelona, Secretaría de D. José Pastor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 15321

3.506

GOMEZ VAZQUEZ, Dionisio; de profesión carrero; domiciliado últimamente en el Paseo de Yaserías, número 3; comparecerá el día 1 de Octubre, y hora de las diez, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo con el número 1.037 de orden del corriente año.

3.507

GONZÁLEZ CASTRO, Guillermo; de quince años, y su padre; domiciliados últimamente en la calle de Oviedo, número 4; comparecerán el día 8 de Octubre, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.728, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.508

GRAN SUERRIGUERO, Pedro; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Arsenal, número 16; comparecerá el día 8 de Octubre, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.427, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.509

GUZMAN MARTINEZ, María de; natural de Zaragoza, de estado soltera, de profesión artista, de veinticuatro años de edad; domiciliada últimamente en Zaragoza, Arco Cinegía, 10 y 12, tercero; procesada en causa número 375-1924 por el delito de estafa seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendida en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 15333

3.510

HERRERO SANZ, Bernardo; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Antonio López, número 7, pa-

lio, número 1; comparecerá el día 1 de Octubre, y hora de las diez, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Domingo García con el número 945 de orden del corriente año.

3.511

HERNANDEZ FERNANDEZ, José; hijo de José y Francisca; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Arparó, número 39, primero; comparecerá el día 4 de Octubre, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo y otro.

3.512

HEREDEROS de D. Enrique Abolado Bilbao.—Hágaseles saber el fallecimiento de éste para que en el término de diez días comparezcan a personarse ante la Sección cuarta de la Audiencia provincial de Madrid en la causa seguida a instancia de dicho señor contra Julio Madrigal García por el delito de injurias. 15304

3.513

LLANO SANZ, José; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Santiago el Verde, número 13, cuarto derecha; comparecerá el día 1 de Octubre, y hora de las diez, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Domingo García con el número 945 de orden del corriente año.

3.514

JORGE POLITIS, Juan; domiciliado últimamente en Barcelona, plaza Antonio López, 15; procesado en causa número 517 de 1923 sobre estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. José Pastor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 15320

3.515

LADRON DE GUEVARA TRAPAGA, Pedro; natural de Madrid, de estado soltero, profesión empleado, de veintiocho años; domiciliado últimamente en García de Paredes, número 18; condenado por lesiones, juicio número 1.453 de 1924; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3.516

LAVIN, Domingo; domiciliado últimamente en Madrid, Paseo de los

Melancólicos; comparecerá el día 17 de Octubre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo, bajo el número 2.435 del año actual.

3.517

LEQUIER BESTARD, Concepción; que dijo vivir en Madrid, en la calle del General Orzá, número 55, entresuelo derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 5 del próximo mes de Noviembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, a celebrar juicio de faltas por daños, número 1.080 de 1924.

3.518

MARIA JARO, José; que dijo vivir en el Cerro de la Cabaña, manzana número 47 (Canillas), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 5 del próximo mes de Noviembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 995 de 1924.

3.519

MARTI APARICI, Clara, conocida por Rosita Herrero; domiciliada últimamente en Denia, prestando servicios como camarera en el café nombrado Cervecería; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur de Alicante con objeto de celebrar unas diligencias de careos en causa número 255 de 1923 sobre corrupción de menores.

3.520

MEGIA GARCIA, Tomasa; hija de Lucio y Mercedes; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 39, primero; comparecerá el día 4 de Octubre, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra la misma y otro.

3.521

MESA GODOY, Enrique; que dijo vivir en Madrid, en la calle de Guzmán el Bueno, número 7, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 5 del próximo mes de Noviembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, a celebrar juicio de faltas por daños, número 1.080 de 1924.

3.522

MILLAN SANTOS, José; hijo de Aquilino y Valentina; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Toledo, número 18, segundo; comparecerá

el día 4 de Octubre, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal a celebrar juicio de faltas por amenazas, instruido contra el mismo y otro.

3.523

MONTEJO LEONOR, D. José; comparecerá dentro del término de diez días ante la Sección cuarta de la Audiencia provincial de Madrid, a designar Abogado y Procurador en la causa seguida a su instancia contra Benito García Zúñiga por el delito de injurias, toda vez que los que tenía designados han renunciado, apercibiéndole de que, si no lo verifica dentro de dicho término, se le tendrá por decaído en su derecho.

15303

3.524

MONTEJO LEONOR, D. José; comparecerá dentro del término de diez días ante la Sección cuarta de la Audiencia provincial de Madrid a designar Abogado y Procurador en la apelación a su instancia por el delito de amenazas, toda vez que los que tenía designados han renunciado, apercibiéndole que, si no lo verifica dentro de dicho término, se le tendrá por decaído en su derecho.

15305

3.525

MONTEJO LEONOR, D. José; comparecerá dentro del término de diez días ante la Sección cuarta de la Audiencia provincial de Madrid a designar Abogado y Procurador en la apelación a su instancia por el delito de injurias, toda vez que los que tenía designados han renunciado, apercibiéndole que, si no lo verifica dentro de dicho término, se le tendrá por decaído en su derecho.

15301

3.526

MORAL SERRANO, Blas; domiciliado últimamente en Poreuna; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Martos, con objeto de recibirla declaración, para ser oído en causa por amenazas, instruida por dicho Juzgado bajo el número 154 de 1924.

15325

3.527

MORENO FERNANDEZ, Ambrosio, y una mujer que le acompañaba la noche del día 18 de Agosto último, cuyo domicilio se ignora, mendigos; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Arenas de San Pedro en término de diez días para declarar en causa que se sigue con el número 120 de 1924 por malos tratos y para ofrecer las pruebas del procedimiento con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a la expresada mujer, con apercibimiento de que si no comparece les parará el perjuicio correspondiente.

15374

3.528

NAVARRO, José; que dijo vivir en el Cerro de la Cabaña, manzana número 47 (Canillas), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 5 del próximo mes de Noviembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 995 de 1924.

3.529

PALACIO GARCIA, Juan Antonio; hijo de Angel y de Juana; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Andrés Mellado, número 36, segundo derecha; comparecerá el día 17 de Octubre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por vejación, instruido contra el mismo y otros, bajo el número 1.559 del año actual.

3.530

PEREZ, Tallano; de profesión ex conductor de tranvías; condenado por lesiones por imprudencia, juicio número 1.205 de 1924; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

3.531

PINTO RUIZ, Agustín; hijo de Isidoro y de Petra; domiciliado en Madrid, calle Gonzalo de Córdoba, número 5, principal derecha; comparecerá el día 17 de Octubre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo con el número 2.434 del año actual.

3.532

ROGA ALONSO, Julián; hijo de Gregorio y Felipa; domiciliado últimamente en las Chozas de la Alhóndiga, número 115; comparecerá el día 4 de Octubre, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo y otro.

3.533

RODRIGUEZ MONTERO, Emilio; de veintinueve años, de estado soltero, de profesión jornalero; domiciliado últimamente en Madrid, en el paseo de la Florida, 29 y 31, lavadero; comparecerá el día 1 de Octubre, y hora de las diez, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo con

el número 1.002 de orden del corriente año.

3.534

ROMERO BARBAO, Eloisa; de diez y ocho años, de estado soltera, natural de Jaén, de profesión sirvienta, hija de Dolores; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Embajadores, 94, segundo; comparecerá el día 6 de Octubre, y hora de las diez, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por rifa y escándalo, instruido contra la misma con el número 1.143 de orden del corriente año.

3.535

RUIO GUERRERO, Jesús; hijo de Antonio e Isabel; domiciliado últimamente en Madrid, calle Atocha, número 38, segundo derecha; comparecerá el día 10 de Octubre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 4, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo con el número 2.429 del año actual.

3.536

RUFOS ESPINOSA, Antonio; domiciliado últimamente en Tepete, 29; condenado por falta contra las personas, juicio número 4.473 de 1924; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3.537

SALGADO VAZQUEZ, Miguel; Antonio Sánchez, Adolfo Robles, Luis Almeida Alcántara, José López Lomelía, Antonio Aranda Criado, Juan de la Rubia Lima, Joaquín Hidalgo Mora, José López Gutiérrez y Francisco Sanjuán; cuyos domicilios se desconocen; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Goin, para declarar como testigos en causa por malversación, instruida por el mismo bajo el número 54 de 1923.

3.538

SANCHEZ MIRO, Fulgencia; natural de Zaragoza, de estado soltera, de profesión artista, de veintiocho años de edad; domiciliada últimamente en Zaragoza, Arco Cinegio, 10 y 12, tercero; procesada en causa núm. 375-1924 por el delito de estafa seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendida en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

15384

3.539

SASTRE MOJON, Victoriano; de diez años de edad, natural de Madrid, vecindado últimamente en Madrid, paseo de Extremadura, 10; comparecerá el día 1 de Octubre, y hora de las diez, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Francisco Cobos con el número 964 de orden del corriente año.

3.540

SASTRE RODRIGUEZ, María; de veinticuatro años, casada, natural de Casar de Salamanca y vecina de Villanueva de la Serena, actualmente en ignorado paradero; procesada por tenencia de arma de fuego sin licencia en sumario número 105 del corriente año; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Mérida dentro del término de diez días a fin de constituirse en prisión en el este partido, que le ha sido decretada como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

15326

3.541

SEGURA SANCHEZ, José; hijo de Tomás y Marciana; domiciliado últimamente en Madrid, Paseo de los Jesuitas, número 10; comparecerá el día 17 de Octubre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 4, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo con el número 1.565 del año actual.

3.542

SOLANS CARJUZO Enrique; hijo de Enrique y Cristina; domiciliado últimamente en Madrid, calle Moratín, números 7 y 9, cuarto; comparecerá el día 17 de Septiembre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 4, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo bajo el número 2.492 del año actual.

3.543

THE QUAKER CITY CORPORATION, la Sociedad; comparecerá el Representante legal de dicha Sociedad ante la Sección cuarta de la Audiencia provincial de Madrid dentro del término de diez días a ratificar el escrito desistiendo de ser parte en la causa a su instancia contra Rafael González Cardena por el delito de estafa, con el apercibimiento de que, si no lo verifica, continuará el curso de la causa con la sola intervención del Ministerio fiscal.

15302

3.544

TOLEDANO MARTIN, Santiago; hijo de Emilio y Teresa; domiciliado últimamente en el Barrio de Bilbao

(frente al Cementerio del Este); comparecerá el día 4 de Octubre, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Antonio Falquina.

3.545

TORRES, José; obrero que trabaja en la Granja Agrícola de la Moncloa; comparecerá el día 1 de Octubre, y hora de las diez, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo con el número 924 de orden del corriente año.

15337

3.546

VALERA GUIRADO, Juan; que dijo vivir en la calle de Mendivil, número 19 (Puente de Vallecas), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 5 del próximo mes de Noviembre y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños.

3.547

VILLANUEVA CUESTA, Andrés; hijo de Daniel y Concepción; domiciliado últimamente en Madrid, calle Mesón de Paredes, número 61, patio, número 3; comparecerá el día 4 de Octubre, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo otro.

3.548

ZARZOSA GAGO, José; hijo de Santiago y Josefa; domiciliado últimamente en Madrid, calle Echegaray, número 8, Hotel Inglés; comparecerá el día 17 de Octubre a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 4, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos instruido contra el mismo bajo el número 2.594 del año actual.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial o ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca,

captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 844 del Código de Justicia militar y 367 de la Marina.

11.562

ALVAREZ RAMOS, Marcelino; de veinticuatro años de edad, hijo de Manuel y de Rufina, de estado soltero, natural de Piedrahita, provincia de Zamora, de oficio albañil; con domicilio últimamente en Zerzoza, camino del Arenal, número 1, cuarto (Vizeaya) y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Bilbao, con el fin de constituirse en prisión, según lo acordado por auto de esta fecha en causa número 183 de 1922, por el delito de hurto, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

11.563

EL CONOCIDO por Paco el Gabino, natural de Vélez-Málaga, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, de unos cuarenta años, alto, delgado, nariz larga, suponiéndose que se encuentra por la provincia de Granada o Línea de la Concepción, y había gaseo; procesado por esta en causa número 163 de 1924; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Vélez-Málaga, a constituirse en prisión provisional, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11.564

GARCIA, Manuel; cuyo segundo apellido se ignora; procesado por robo; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, para recibirle indagatoria, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar. Causa número 259 de 1924.

11.565

GARCIA MARRERO, Braulio; hijo de Guadalupe, natural de Caracas; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Triana (Canarias) dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, con objeto de ingresar en las cárceles del partido, pues así se halla dispuesto en el sumario número 80 de 1923 que contra el mismo instruye por usurpación de estado civil.

11.566

PEREZ FERNANDEZ, Manuel; de unos diez y ocho años de edad, alto, delgado, sin barba, viste traje color café, de paño, a cuadros menudos; botas de goma, de color natural, y verde de Gandercha, Municipio de Villanova, partido judicial de Celanova, y cuyo paradero actual se ignora; com-

parecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Bande, para constituirse en prisión y ser notificado del auto en que con su procesamiento se acordó en sumario que se instruya por disparo y lesiones con el número 51 del año actual, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde; y se encarga a todas las Autoridades y Agentes de Policía del Reino procedan a la busca y captura de dicho procesado y lo pongan a disposición de este Juzgado en la cárcel del partido.

11.567

PEREZ JORDAN, Manuel; hijo de Gabriel y de Juana, de catorce años de edad, de estado soltero, natural de Las Palmas y vecino de ídem; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Triana (Canarias), dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia con objeto de ingresar en las cárceles del partido, pues así se halla dispuesto en el sumario número 270 de 1921, que contra el mismo instruye por hurto.

11.568

ROJO GARCIA, Francisca, (a) la Morena; hija de Angel y de Consolación, natural de Ultera, de estado soltera, de treinta años de edad; domiciliada últimamente en Sevilla; procesada por corrupción de menores; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado para sufrir la pena que le ha sido impuesta.

11.569

ROS CLEMENTE, Nicolás, (a) Topo; natural de Murcia, de estado casado, con Manuela Alcázar, de profesión minero, de treinta y seis años de edad, hijo de Francisco y de Isabel; domiciliado últimamente en Murcia, en Cañada Hermosa; procesado en causa número 82 de 1923, por el delito de homicidio, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

11.570

TRES sujetos desconocidos, jóvenes, uno alto, delgado, vistiendo blusa negra y gorra a cuadros; otro bajo, moreno, ojos pequeños, que vestía chaqueta negra oscura, y otro alto, delgado, vistiendo chaqueta clara y gorra, cuyos nombres, apellidos, domicilios y demás circunstancias se ignoran, los que una noche de los primeros días del mes de Abril último estuvieron en la taberna de Vicente Vives Laviano, sita en la calle de las

Huerías, número 58, de Alicante, haciendo una consumación de 41 pesetas, las que no abonaron, dejando una máquina de escribir marca Erika, número 45.169; comparecerán en el término de cinco días en el Juzgado de instrucción del distrito del Sur de Alicante, con el fin de prestar declaración como inculcados en el sumario número 65 de 1924 sobre robo, apercibidos que, de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

11.571

UN SUJETO cuyos nombres y apellidos se desconocen, de unos cincuenta años, de estatura regular, delgado, pelo canoso, viste chaleco y pantalón de lana color marrón oscuro, el pantalón rolo por la culera, camisa blanca de piqué; al parecer se dedica a la mendicidad, se ignoran las demás circunstancias; que el día 9 del actual estuvo por el término de Pradip; procesado por violación y lesiones en causa número 58 de este año; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Falset para constituirse en prisión, por haberse así acordado en dicho sumario.

11.572

URBINA, Santiago; de estado casado con Teresa Gómez, vecino de Santo Domingo de la Calzada; domiciliado últimamente en Logroño; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de Logroño.

11.573

VELA GIL, Juan; natural de Meliá, de estado soltero, profesión del comercio, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Giner y Partagás, número 65, 1.º 1.º; procesado por hurto, sumario número 311 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, Secretaría de D. Alejandro Simarra, sito en este Palacio de Justicia, salón de San Juan, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALICANTE—NORTE

D. Ramón Alberola Suchi, Juez municipal del distrito del Norte, de esta ciudad, en funciones de primera instancia por licencia del propietario.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias para la declaración de herederos abintestato de doña Isabel Blanes Palomino, de setenta y dos años de edad, soltera, natural de Azana, partido judicial de Illescas, provincia de Toledo, hija de D. Antonio y de doña Ignacia, que falleció en

esta ciudad de Alicante en 23 de Febrero último. Solicitan su herencia y la declaración de herederos abintestato de dicha finada D. Francisko y doña Remedios Palomino Rodríguez, primas hermanas de la misma.

Y se ha acordado hacer un segundo llamamiento por medio del presente edicto, en igual forma que los anteriores y por término de veinte días, a fin de que si existieran parientes de igual o mejor derecho, comparezcan ante este Juzgado a reclamar la herencia de la finada dentro del término expresado.

Dado en Alicante a 16 de Septiembre de 1924.—El Juez, Ramón Alberola Such.

X—2783

BARCELONA—BARCELONETA

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Barceloneta, de esta ciudad, por providencia de hoy, dictada en los autos de apremio sumario por el procedimiento de la ley Hipotecaria, que en dicho Juzgado y bajo mi actuación sigue don Francisco Combes y Riba, contra los herederos de doña Dolores García y Pastor, siéndolo presuntos sus hijos doña Dolores, doña Josefa, D. José Ramón y D. Francisco Alborch y García, de paradero ignorado, se saca por tercera vez a pública subasta, sin sujeción a tipo, como hipotecada en garantía de un préstamo de 50.000 pesetas y de sus intereses al 6 por 100 anual, en escritura que autorizó el Notario D. José Surribas en esta ciudad a 9 de Marzo de 1922, una finca urbana situada en el término municipal de Cornellá del Llobregat, de cabida media mojada aproximadamente, o sea 24 áreas 48 centiáreas, procedente de otra de mayor cabida, llamada "Camp dels Arbres", en la cual se contiene una casa compuesta de bajos y un piso, con dos habitaciones, cubierta de terrado, señalada con el número 12, con un jardín en su lado derecho, entrancho, en el que hay un lavadero; una casa chalet de bajos y un piso, a la que corresponde el número 12 bis, interior, cubierta de tejado enladrinado; otro edificio de bajos y un piso, con dos habitaciones, cubierta de terrado, al que corresponde el número 12 bis; un patio central que une entre sí dichos edificios, los cuales, por lo tanto, tienen mutua comunicación, en cuyo patio existe una porchada, una puchera, dos pozos y un lavadero, y en la parte de detrás una porción de tierra regada en la que también existe un lavadero, cuyo huerto tiene comunicación directa con dicho patio central; lindante: en junto por el frente o Poniente, con un camino llamado Famañas; por Norte o derecha saliendo, con D. Carlos Vifials; por detrás o Este, con los sucesores de doña Manuela Pahissa y Gelabert, y por Mediodía o izquierda, con los mismos sucesores, mediante dicho camino Famañas; habiéndose ins-

crito la hipoteca en el Registro de la propiedad de San Feliu de Llobregat, al folio 103 del tomo 849 del archivo y 31 de Cornellá, finca 267, inscripción 20.

La subasta se celebrará el día 22 de Octubre próximo, a las doce de su mañana, en la sala de audiencia de dicho Juzgado, instalada en el segundo patio del cuerpo de la derecha, piso bajo del Palacio de Justicia, sito en el Salón de San Juan.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Todos los postores que no estén exceptuados expresamente por la ley deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta para tomar parte en ésta, o sea la cantidad de 82.500 pesetas.

Barcelona, 13 de Septiembre de 1924.—El Secretario, Alejandro Simarro.

X—2781

SORT

D. Carlos Florencio Lara Guerrero, Abogado, Secretario judicial de primera instancia del partido de Sort.

Certifico: Que en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía promovidos por el Procurador D. Alfonso Sostres, en nombre representación de D. José Besoli Lamarti, vecino de Roni, contra los causahabientes o herederos de D. Miguel Bañón González, personado en autos el Procurador D. Antonio Souza Periquet, en nombre y representación de D. Miguel Bañón María y D. Máximo Bañón María, y declarados rebeldes los cuatro restantes hermanos: doña Inés María, don Constantino Antonio; doña Adoración y doña Prudencia Bañón María, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—en la villa de Sort, don Francisco J. Gamero y Vara, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto estos autos de juicio declarativo de mayor cuantía sobre cumplimiento de contrato de indemnización de perjuicios seguidos entre partes, de la una, como demandante D. José Besoli Sanmartí, vecino del pueblo de Roni, representado en autos por el Procurador D. Alfonso Sostres Aytes, y defendido por el Letrado D. Cándido Sostres Aytes, y de la otra, como demandados, los causahabientes o herederos de D. Miguel Bañón González, o sean D. Máximo, conocido por José María Bañón y María, vecino de Madrid; D. Miguel Bañón María, vecino de Puebla de Don Fadrique (Granada), D. Antonio Bañón

Marín, con domicilio en Puebla de Don Fadrique; doña Inés María Bañón Marín, casada con D. Pedro Bañón, vecino de Teruel; doña Adoración Bañón Marín, casada con D. Julio Arias, vecino de Madrid y doña Prudencia Bañón Marín, de ignorado paradero, representados los dos primeros, en estos autos por el Procurador D. Antonio Souza Periquet, y defendidos por el Letrado D. Agustín Aytes, y declarados los cuatro restantes en rebeldía y representados por los estrados del Juzgado.

Resultando etc.:

Fallo: Que declarando haber lugar a la acción ejercitada por la representación de D. José Besoli Sanmartí, contra los causahabientes y herederos de D. Miguel Bañón y González, en concepto de tales causahabientes y como demandantes de D. Pablo Servat Ribot y desestimando todas las excepciones alegadas por la representación de los demandados personados en autos, debo condenar y condeno a dichos causahabientes o herederos de D. Miguel Bañón González, que lo son: D. Máximo, conocido por José María Bañón María y D. Miguel Bañón Marín, personados en los autos, y doña Adoración Bañón María, y en su representación legal a su esposo D. Julio Arias; doña Inés María Bañón Marín, en su representación legal a su esposo D. Pedro Bañón, don Antonio Bañón Marín y doña Prudencia Bañón Marín; estos rebeldes, a que todos ellos en nombre y como mandantes del Sr. Servat, permitan y consientan a D. José Besoli Sanmartí, la corta y extracción del monte de San Juan, de los 1.912 árboles que faltan por extraer de los 2.800 que comprendía el contrato de compra-venta de árboles-pinos celebrado por don Pablo Servat, en representación de los demandados y el actor D. José Besoli en su propia representación, en Sort a 5 de Junio de 1917, cuyo precio del contrato tiene satisfecho el comprador; y asimismo condeno a dichos demandados a que mancomunada y solidariamente abonen al actor D. José Besoli Sanmartí, en concepto de indemnización, los perjuicios irrogados al mismo por el incumplimiento del contrato de referencia por parte de los demandados, y cuyos perjuicios, por no ser conocidos hoy en su cuantía se fijarán y determinarán en el período de ejecución de esta sentencia, con arreglo a lo prevenido en estos casos por la ley de Enjuiciamiento civil, y además condeno a dichos demandados, también mancomunada y solidariamente al pago de todas las costas de este pleito.

Y para la notificación a los demandados rebeldes de esta sentencia, publiquense el encabezamiento y parte dispositiva de la misma, en los periódicos oficiales que ordena la ley de Enjuiciamiento civil, si la parte actora no solicitare dentro del término de cinco días, que le sea notificada personalmente; y reintégrese el papel de autos que no sea de la clase correspondiente.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco J. Gamero. Publicación.—Leída y publicada a los

la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en audiencia pública, por lectura íntegra y en alta voz en el mismo día de su fecha, ante mí el Secretario judicial de que verificado.—P. H., Boixadós."

Es conforme con su original. Y para que conste y surta sus efectos en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación a los demandados en rebeldía, firmo la presente en Sort, a 31 de Enero de 1922.—P. H., José Boixadós.

X-2782

TORTOSA

D. Francisco Crespo Estévez, Juez de primera instancia de Tortosa y su partido.

Por el presente edicto que se expide en méritos de juicio ejecutivo procedimiento sumario promovido por el Banco de Aragón, contra D. Esteban Lamote de Grigona, se saca por primera vez a la venta en pública subasta la finca siguiente:

Una heredad situada en el término municipal de esta ciudad, conocida con el nombre de Isla de Gracia, parte de ella destinada al cultivo de huerta y el resto sembradura, yerma arbolado, en la que existen dos casas o masías, compuestas de planta baja y un piso elevado, con cuadras, corrales, almacenes y otras dependencias, existiendo una instalación para el riego de la finca, compuesta de un motor de gas pobre, de 30 caballos de vapor y dos bombas centrifugas, siendo la extensión de la finca, según los títulos de propiedad, de 30 hectáreas 22 áreas 48 centiáreas, pero debido a la agregación continua de tierras arrasadas por el Río Ebro, su actual superficie, según medición efectuada por el perito D. Antonio María Sanchis es de unos 330 jornales, medida del país, equivalentes a 72 hectáreas 27 áreas, cuya total superficie o aquella más exacta que contuviere dentro de sus linderos, es lo que se entenderá hipotecada, si bien adviértase que en el Registro la finca figurará con la cabida primeramente indicada; y linda: a Norte, con tierras de doña Josefa Homedes Ballesster, y al Sur, Este y Oeste, con el cauce del río Ebro; su valor, según se consigna en la escritura de constitución de hipoteca, es de 234.000 pesetas.

Se advierte que la subasta tendrá lugar el día 24 de Octubre próximo y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado; que para tomar parte en ella deberán los licitadores depositar en la mesa judicial o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del valor antes dicho; que no se admitirá postura que no cubra el referido valor; que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta todas las obliga-

ciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la ley Hipotecaria vigente, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Asimismo se advierte. Que el motor que forma parte de la instalación para el riego de la finca ya mencionado, fué sustituido por otro semi-diesel "Pemas", de 24 caballos efectivos, tipo vertical, dos cilindros, para explotación industrial, todo completo, con volante, polea, recipiente amortiguador, engrasador automático a presión, etcétera, etc., y con sus accesorios correspondientes, a saber: tres llaves, un destornillador, una aceitera, un embudo, un depósito para combustible y otro para lubricante, con sus respectivos tubos de salida, varias juntas y piezas de recambio, pernos de fijación, dos sopletes, etc., etc. De valor dicho motor de 10.400 pesetas, a pagar en la siguiente forma:

Al firmar el contrato, 1.250 pesetas.

El día 31 de Julio de 1924, en letra aceptada, 1.650 pesetas.

El día 31 de Octubre de 1924, en ídem íd., 1.500 pesetas.

El día 31 de Enero de 1925, en ídem ídem, 1.500.

El día 30 de Abril de 1925, en ídem ídem, 1.500.

El día 31 de Julio de 1925, en ídem ídem, 1.500 pesetas.

El día 31 de Octubre de 1925, en ídem íd., 1.500 pesetas.

Habiendo sido tan sólo satisfecho el primer plazo, o sean las 1.250 pesetas.

Tortosa, 16 de Septiembre de 1924. El Juez, Francisco Crespo. P. S. M., Diego Quiroga.

X-2785

ALCALA LA REAL

D. Luis Marchena Mariscal, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se ruega a todas las Autoridades den órdenes a sus dependientes para que procedan a la busca y ocupación de las caballerías que al final se reseñarán, que fueron sustraídas en la madrugada del 5 del actual del cortijo del Cura, de este término, a los herederos de Antonio Villegas Alcaide, y, caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Al propio tiempo se ruega, además, se averigüe a quién pertenece la mula que también se reseñará, que fué abandonada en el lugar del hecho, debiendo comparecer el dueño ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días para que la reconozca.

Señas de las caballerías sustraídas.

Mulo de quince años, capa roja clara, alzada 1,45 metros, las cuatro patas y las rodillas rayadas.

Otro mulo de doce a trece años, capa parda, hierro particular, número 44, asegurado en la Compañía La Mundial Agraria, letra J, número 3, en el anca derecha.

Señas de la caballería abandonada.

Mula de nueve a diez años, capa

negra, 1,42 metros de alzada, bragada y hociclara, con dos esparavaues labrados a fuego y muy coja de las dos patas.

Dado en Alcalá la Real a 9 de Septiembre de 1924.—El Secretario, por mandato de S. S., Rafael Siles.—El Juez, Luis Marchena.

JO-15245

ALCALA DE HENARES

D. José María de la Llave y Corral, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente edicto se hace saber que en el kilómetro 5,700 de la línea de Zaragoza, término del Puente de Vallecas, fué hallado el 25 de Agosto último el cadáver de un hombre arrollado por el tren, como de unos veintisiete años, cojo de la pierna izquierda, que vestía camisa blanca con rayas azules, pantalón azul con rayas blancas, calzoncillos de punto, sujeto éste con una correa estrecha de cuero, gemelos de metal dorado y una muñequera de cuero de punto, con un aparato ortopédico de madera, y se cita y llama a los individuos de la familia del cadáver o personas que puedan dar algún antecedente sobre su identificación, para que comparezcan en este Juzgado a prestar declaración dentro del término de ocho días a contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Al propio tiempo se hace saber a los que se crean más próximos parientes del finado que pueden ejercer el derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal antes del período de calificaciones del delito.

Dado en Alcalá de Henares a 11 de Septiembre de 1924.—El Secretario, P. H., Francisco Gómez.—El Juez, José María de la Llave.

JO-15244

ALCANTARA

D. Francisco Seco de Herrera y Pizarro, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud del presente se ruega a las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que después se reseñarán, propiedad de Isidoro Portillo González, vecino de Brozas, desaparecido del sitio titulado Dehesa Acotada, término de dicha villa de Brozas, el día 4 del actual y, sobre las quince horas, deteniéndose a sus poseedores si no acreditan su legal adquisición, pues así lo he acordado en el sumario número 39 de 1924, por hurto de caballerías.

Señas.

Una burra cerrada, de 1,10 metros de alzada, pelo rucio oscuro, herrada, con el hierro de la Sociedad Banco Agrícola Andaluz.

Otra burra de diez años, rucia apizarrada, de 1,11 metros de alzada, asegurada en la misma Sociedad o Compañía que la anterior, con el hierro, los dos en la misma nalga izquierda.

Dado en Alcántara a 11 de Septiembre de 1924. El Secretario, Fernando Sánchez.—El Juez, Francisco Seco de Herrera y Pizarro.

JO—15189

ALGECIRAS

D. Jerónimo del Pozo y Herrera, Juez de instrucción de este partido. Por medio de la presente encargo a todos los agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una yegua de tres años, pelo castaño oscuro, marca mediana en la cortada, hierro particular T en la nalga derecha, sustraída la noche del 3 al 4 del actual, del sitio Vega del Pozuelo, término de Tarifa, a Antonio Triviño Valencia, de dicho domicilio, así como a la detención de las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición; todo lo que será puesto a disposición de este Juzgado, por haberse así acordado por resolución de esta fecha, dictada en la causa número 377 de 1924, sobre hurto.

Dado en Algeciras a 11 de Septiembre de 1924.—El Secretario, por habilitación (ilegible).—El Juez, Jerónimo del Pozo.

JO—15246

ALHAMA DE GRANADA

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Miguel Vilches Lorente de unos cuarenta años de edad, casado, de profesión recobero en gallinas, vecino de Alcaudete, en los Noguerones, para que dentro del término de diez días a contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de Granada, Málaga y Jaén, se presente en la prisión de este partido a declarar en causa número 28 del corriente año, contra el mismo y otros sobre robo de cerdos en el cortijo de Tenejotar, de este término.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades de la Nación, así como civiles y militares, procedan a la busca y prisión del referido procesado Miguel Vilches Lorente, el que siendo habido pondrán a disposición de este Juzgado en la prisión de este partido.

Dado en Alhama de Granada a 7 de Septiembre de 1924.—El Secretario, P. O., Antonio Navas.—El Juez, López de Caryajal.

JO—15190

ATECA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, dimanante de la causa seguida en este Juzgado con el número 50 de 1922 por el delito de hurto contra José María Ramírez Torrejón, expido la presente cédula a fin de que el expresado individuo comparezca ante la audiencia de Zaragoza, el día 27 del actual y hora de las diez, con objeto de aplicarle los beneficios de la ley de 17 de Marzo de 1908, bajo los apercibimientos del artículo 175, número 5.º de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Ateca a 11 de Septiembre de 1924.

El Secretario judicial, Licenciado Angel Astray.

JO—15251

BADAJOZ

D. José González Donoso, Juez de instrucción de Badajoz.

Por el presente edicto mandado librar en el sumario número 220 de este año, per hurto, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial de la Nación, practiquen gestiones para la busca y rescate de dos mantas una azul con listas blancas y otra de paño con listas blancas y moradas sustraídas a Juan José Sanz González la noche del 8 de las corrientes, en el Parader del Peso, de esta capital, y en su caso se pongan a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Badajoz a 9 de Septiembre de 1924.—El Secretario, P. M. Trifón Martínez.—El Juez, José González Donoso.

JO—15191

BEJAR

D. Romualdo Hernández Serrano, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto intereso de las Autoridades y sus Agentes, la busca y ocupación del semoviente que al final se reseña, sustraído en la noche del 5 del actual al vecino de La Hoya Pedro Izquierdo Sánchez, y la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima adquisición, poniéndolos a mi disposición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 104 del corriente año sobre hurto.

Señas del semoviente.

Una perra de treinta meses de edad, alzada 1,40 metros, raza española, caleta y calzada de la pata izquierda.

Bejar, 11 de Septiembre de 1924. Romualdo Hernández Serrano.

JO—15265

D. Romualdo Hernández Serrano, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto intereso de las Autoridades y sus Agentes la busca y ocupación de los semovientes que al final se reseñan, sustraídos en la noche del 5 del actual a los vecinos de Navacorro Benabé Martín García y José Martín García, y la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición, poniéndolos a mi disposición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 103 del corriente año sobre hurto.

Señas de los semovientes.

De la propiedad de Bernabé Martín García:

Un caballo de cinco años de edad, alzada 1,50 metros, capa negra, raza española y con una estrella en la frente.

De la propiedad de José Martín García:

Un caballo de ocho años de edad, alzada 1,40 metros, capa negra, raza española, patialzado de las dos patas y un lunar blanco en el espinazo. Bejar, 11 de Septiembre de 1924. Romualdo Hernández Serrano.

JO—15266

CAMPILLOS

D. Bernabé A. Pérez Jiménez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las autoridades, así civiles como militares y ordeno a todos los demás agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo sustraído, que a continuación se reseña, hurtado la noche del 5 al 6 del actual del sitio Huerta del Cañuelo, del término municipal de Teba, como de la propiedad del vecino de dicho pueblo Salvador Morales Parra, así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición, poniéndola a mi disposición caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario 114 de 1924.

Señas de las caballerías.

Mula raza española, de siete años, alzada 1,41 metros, pelo tordo, aticido por Peregrina, hierro El Fénix en la nalga izquierda y el de La Mundial agraria paletilla derecha, letra número 6.

Mulo capón de siete años, alzada 1,39 metros, pelo jabonero, raza española, marca de la Unión Ganadera en la nalga derecha, hierro particular en la nalga izquierda, raya cruzada, cobrado y pelos blancos lomo y costillares, la marca de la Alianza Agrícola en la tabla izquierda del cuello.

Campillos, 12 de Septiembre de 1924.—El Juez instructor, Bernabé A. Pérez.

JO—15267

CASPE

Don José María García García, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Florencio Fecé Peraita, de veintidós años, hijo de Florencio y Carmen, de estado soltero, de profesión jornalero, natural y vecino de Caspe, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en los periódicos oficiales comparezca ante este Juzgado a prestar declaración indagatoria en la causa que contra el mismo se instruye sobre robo, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial que procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndolo si fuera habido a disposición de este Juzgado en la cárcel de esta ciudad.

Dado en Caspe a 13 de Septiembre de 1924.—El Juez, José María García. Cándido Moia.

JO—15268

CIUDAD RODRIGO

El Sr. D. Alfredo de la Fuente, Juez de instrucción accidental de este partido de Ciudad Rodrigo, ha acordado en esta fecha en el sumario que instruye con el número 162 del presente año, por delito de infanticidio, sea citada María Palos, del pueblo de Alberguería de Argañón, y cuyo paradero se ignora, para que en el término de ocho días comparezca en este Juzgado de instrucción, con el fin de ser oída, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que la presente sirva de cédula de citación la expido en Ciudad Rodrigo a 10 de Septiembre de 1924.—El Juez, Alfredo de la Fuente.

JO—15199

COLMENAR VIEJO

Don Manuel Díaz-Merry e Iñiguez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, que fué sustraída al vecino de Hoyos de Manzanares Francisco Bernabé Blasco la noche del 4 al 5 del corriente de un prado de su propiedad, sito en término de dicho pueblo, y caso de ser habido sea puesta a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no justificaren su legítima adquisición.

Señas de la caballería.

Una barra de tres años, alzada 1,15 metros, color ruco, estrellada en la frente, la marca del seguro de la Europe Company en la nalga izquierda.

Dado en Colmenar Viejo a 12 de Septiembre de 1924.—El Juez, Manuel Díaz-Merry.

JO—15269

FREGENAL DE LA SIERRA

Don Francisco Herrera de Llera, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente intereso de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación que procedan a la busca y rescate de las caballerías que se indican a continuación, propias de los vecinos de Fuentes de León Baldomero Rey Martín, Francisco Chono Cepallos, Mariana Vázquez Galán y Felipe Macías Rubio, sustraídas de las fincas del término municipal de la villa referida durante la noche del 31 de Agosto o madrugada del 1 del actual, denominadas aquéllas Huerta la Dama, Dehesa del Campo y La Pañada, y habidas que sean las pongan a disposición de este Juzgado juntamente con la persona o personas en cuyo poder las encuentren si no justifican su legal adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 46 de 1924 por hurto de caballerías.

Señas de los semovientes.

Un jumento de cinco años, pelo ruco obscuro, hierro confuso en jamón

derecho, orejas despuntadas y descalzo.

Idem de diez a once años talla mediana, muy gordo, y pelo ruco claro. Idem de cinco años, pelo negro, barriga blanca, herrado de las manos.

Idem de pelo pardo, cerrado, con esparavanas en las manos y descalzo.

Dado en Fregenal a 9 de Septiembre de 1924.—El Juez, Francisco Herrera.

JO—15273

GÓRGAL

D. Manuel Valcárcel Amézqueta, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, y como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado en la causa número 120 de 1920, Gaspar Cebaja Robles, de treinta años de edad, hijo de Manuel y de María, de estado soltero, natural de Almería, de profesión industrial, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, a contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca ante la Audiencia de Almería a responder de los cargos que le resultan; bajo apercibimiento que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Górgal a 30 de Agosto de 1924.—El Secretario, Eduardo Fernández Espinas.—El Juez instructor, Manuel Valcárcel.

JO—15292

D. Manuel Valcárcel Amézqueta, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, y como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Luis Pérez Hernández, de veintidós años de edad, hijo de Juan y de Filomena, de estado soltero, natural de Filiana, de profesión jornalero; procesado en el sumario número 54 de 1922, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, a contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca ante la Audiencia de Almería a responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido lo pongan a disposición de este Juzgado.

Dado en Górgal a 30 de Agosto de 1924.—El Juez de instrucción, Manuel Valcárcel.

JO—15203

INCA

Por la presente cédula se cita, llama y emplaza a D. Francisco de Paula

Sagrera, Médico, que estuvo detenido últimamente en la cárcel de la ciudad de Palma de Mallorca, y actualmente de ignorado paradero, para que dentro de diez días, a contar desde la fecha de la inserción de la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Inca, con objeto de ampliar su declaración, como denunciante en la causa que se sigue sobre sustracción de un carro y una caballería, bajo apercibimiento de que si no compareciere a este llamamiento le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Inca a 8 de Septiembre de 1924.—El Secretario, Angel Campos

JO—15375

JEREZ—SAN MIGUEL

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito de San Miguel, de esta ciudad, en sumario que se instruye en dicho Juzgado con el número 195 de 1923, por corrupción de la menor Eugenia Jiménez Sánchez, contra Catalina Gutiérrez Rodríguez, se cita y llama a la joven Matilde Castaño Espinosa, vecina que fué de esta población, de donde se ausentó hace algún tiempo, ignorándose dónde se encuentra actualmente, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este dicho Juzgado con objeto de prestar declaración en el expresado sumario.

Y para su debida publicidad expido el presente en Jerez de la Frontera a 10 de Septiembre de 1924.—El Secretario, P. H., Manuel Cintado.

JO—15207

MERIDA

D. Luis Tafur y Funes, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades civiles y militares e intereso de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de 7.600 pesetas, que en siete billetes de 1.000, uno de 500 y otro de 100, fueron sustraídas al vecino de Zarza de Alange Sebastián Domínguez Benítez del día 4 al 5 del actual, bien en esta ciudad o en la villa de Zarza de Alange, cuya cantidad será puesta a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario número 124 de 1924.

Dado en Mérida a 11 de Septiembre de 1924.—El Juez de instrucción, Luis Tafur y Funes.

JO—15270

MOGUER

D. Diego de la Cruz Díaz, Juez de instrucción de la ciudad de Moguer y su partido.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza en sumario número 58 de 1924, sobre hurto de diez y siete pollos y una gallina en el sitio del molino de la Higuera, del término municipal de Niebla, ocurrido el día 6 de Septiembre último, al autor o autores del referido hecho, para que en el término del quinto día se presente en este Juzgado, con el apercibimiento de

pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan al rescate de lo sustraído y detención de los autores, poniéndolos, caso de ser habidos a disposición de este Juzgado en la cárcel del partido de Moguer.

Moguer, 12 de Septiembre de 1924.
El Juez de instrucción, Diego de la Cruz Díaz. JO—15280

MONTORO

D. Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se presente ante este Juzgado el procesado por delito de estafa José Lóbio Martínez, de cincuenta años, natural de Granada, vecino de Córdoba, calle Valladores, número 3, hijo de Bartolomé y Salvadora, cuyo actual paradero se ignora, para reducirle a prisión en sumario que instruyo con el número 111 del año 1924, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a la ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades, civiles y militares, y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura del expresado procesado, y, en el caso de ser habido, sea conducido a mi disposición a la prisión preventiva de este partido.

Montoro, 12 de Septiembre de 1924.
El Juez, Salvador Higuera.—El Secretario, Mariano López. JO—15281

PUEBLA DE ALCOCER

D. Atilano Lorente y González, Juez de primera instancia e instrucción de Puebla de Alcocer.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario por hurto de dos mulas, número 55 del corriente año, cuyos mulos fueron sustraídos al vecino de Peñahorda Petronilo Serrano Zarcerio el día 1 del actual, del sitio El Calvario, de dicho término.

Señas de las caballerías.

Un mulo de cinco años, de 1,43 de altura, pelo castaño claro, raza española, con el hierro de la Unión Ganadera en la región femoral izquierda.

Otro mulo de siete años, 1,47 de altura, pelo castaño oscuro, raza española, pelos blancos en la frente y briznillabrado, con el hierro de la Unión

Ganadera en la región femoral izquierda.

Dado en Puebla de Alcocer a 9 de Septiembre de 1924.—El Juez de instrucción, Atilano Lorente. JO—15282

SAHAGUN

D. Alberto Stampa y Ferrer, Juez de instrucción del partido de Sahagún (León).

Por el presente ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial, la busca y rescate de las caballerías que se dirán, que fueron robadas la noche del 27 al 28 del mes de Julio último al vecino de El Burgo Ranero Julián Lozano, y caso de ser habidas las pongan a mi disposición en este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo sobre dicho hecho con el número 33 del corriente año.

Señas de las caballerías.

Un macho de siete cuartas, pelo castaño, de siete años de edad, sercillo, cierra bastante de atrás al andar.

Otro macho de nueve años, pelo castaño oscuro, de unas seis cuartas y media, tiene en la patilla izquierda una estrella del fuego.

Otro macho quinceño, pelo castaño oscuro, con un lunar en la nalga izquierda por la parte de dentro.

Dado en Sahagún de Campos a 11 de Septiembre de 1924.—Alberto Stampa. JO—15283

SAN ROQUE

D. José María Martín Clavería, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, intereso de todas las Autoridades de la Nación procedan a la busca y rescate de ocho gallinas y cuatro gallos de diferentes plumas, sustraídas la noche del 26 de Agosto último a María Ferrándiz López y María Narvián Pérez, vecinas de La Línea, y a la detención de sus poseedores legítimos, poniéndolos a mi disposición, pues así lo he acordado en el sumario número 286 de 1924, que instruyo por el indicado hecho.

Dado en San Roque a 9 de Septiembre de 1924.—El Juez de instrucción, José María Martín Clavería. JO—15212

SAN FERNANDO

D. Luis López Martín, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente ruego a las Autoridades e intereso de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las prendas y objetos que al final se expresan, de la pertenencia del señor Coronel de Infantería de Marina D. José María Delgado, sustraídos del domicilio del mismo en la noche del 9 al 10 del actual, y, de ser recuperados, se pongan a disposición de este Juzgado, con la persona

o personas en cuyo poder se hallaren, si no acreditan su legítima adquisición.

Objetos sustraídos.

Un revólver Smith y una caja conteniendo 25 cápsulas.

Un abrigo furrado de seda, color gris, con un membrete en la solapa de la espalda que dice: "Sastrería José Franco, Espoz y Mina, 18, Madrid", cuyo membrete forma un cuadrilátero color encarnado.

Unas gafas de oro con su estuche.

Un par de guantes que iban en el interior del abrigo.

Un pantalón kaki de uniforme con tirantes.

San Fernando, 11 de Septiembre de 1924.—El Juez, Luis López Martín.—El Secretario judicial, Antonio López. JO—15287

SANTA CRUZ DE LA PALMA

D. Ricardo Alcaide y Díez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, y en virtud de lo dispuesto por providencia de hoy en el sumario número 41 del corriente año por por muerte por inmersión en el mar, se hace saber que el día 1 del actual, hallándose pescando en aguas del pago de Sigalade del término municipal río Mazo, el vecino del mismo Angel Yánes González, de cincuenta y nueve años, casado con Petra Pérez Vergara, al tirarse al mar a recoger un remo del barco en que hacía la pesca, desapareció, cuyo individuo usaba bigote, y en dicho momento sólo vestía una camisa y una montera de lana sujeta al cuello, por lo cual se requiere a las Autoridades procedan a la busca y ocupación del cadáver, y, caso de ser habido, lo pongan inmediatamente en conocimiento de este Juzgado. Y al propio tiempo se instruye del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a Manuel Yánes Pérez, hijo del interfecto, ausente en Cuba.

Santa Cruz de la Palma, 6 de Septiembre de 1924.—Ricardo Alcaide.—D. S. M., Jacobo S. Calero. JO—15292

SANLUCAR DE BARRAMEDA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción de este partido, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye con el número 75 del actual año sobre estafa, se cita a D. Francisco Moltra Gutiérrez, vecino que fué de Sevilla, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto, con objeto de prestar declaración en dicho sumario, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Sanlúcar de Barrameda, 13 de Septiembre de 1924.—El Secretario, Licenciado José de Molinero.—Visto bueno: José Quirós Delgado. JO—15239

SEVILLA—SAN VICENTE

D. Eduardo Pérez del Río, Juez de instrucción del distrito de San Vicente de esta capital.

Por el presente ruego a las Autoridades, civiles y militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se reseñará, propia de Encarnación Carrasco Sánchez, que le fué sustraída en la noche del 29 de Julio último del sitio denominado Zabetosa, del término de las Pajonosas, perteneciente a la villa de Guillena, así como a la detención del autor del indicado hecho y del pescador ilegítimo del referido semoviente, poniéndolos a disposición de este Juzgado.

Caballería que se indica.

Burro entero, de doce años, alzada 1.25 metros, capa rucia, raza española, hierro de la Alianza Agrícola en la nalga izquierda y T. R. en la derecha. Sevilla, 12 de Septiembre de 1924. El Juez, Eduardo Pérez del Río.—El Secretario, Manuel Priego Godoy. JO—15295

TORTOSA

En providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, en méritos de causa criminal que en este Juzgado se sigue bajo el número 194 del año 1921 sobre desacato, se ha acordado se cite a una artista llamada Elena París, que también usa el nombre de Elena Conde, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en la expresada causa, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho si no lo verifica.

Y para que sirva de citación en forma, se expide la presente cédula, que firmo.

Tortosa, 11 de Septiembre de 1924. El Secretario judicial, Víctor Ferreres. JO—15214

En providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, en méritos de causa criminal que en este Juzgado se sigue bajo el número 95 del año 1924 sobre estafa de tejidos, se ha acordado se cite a los inculcados Andrés Jiménez, de unos treinta años, con poco bigote, y de su cuñado Silvestre Escude, que va completamente afeitado, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración en la expresada causa, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho si no lo verifican.

Y para que sirva de citación en forma, se expide la presente cédula, que firmo.

Tortosa, 12 de Septiembre de 1924. El Secretario judicial, Víctor Ferreres. JO—15298

VALENCIA DE ALCANTARA

D. Germán López Banilla y Pierfías,

Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de los semovientes que al final se reseñan, de la propiedad de Manuela Barroso Cilleros, vecina de Salorino, que en la noche del 3 al 4 del corriente fueron hurtados de un huerto llamado de Las Eras, en término de dicho pueblo, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Un muleto de diez y ocho meses, alzada 1.42 metros, castaño obscuro, bigermerstej (bragado), raza española, boeiojeroso.

Un caballo capón, de catorce años, raza española alzada 1.39 metros, castaño obscuro, tuerto del ojo derecho, estrella y lunares blancos entre ojalares, en dorso y costillares.

Ambos con la marca de la Compañía El Fénix Agrícola letra P. número 13 en la nalga izquierda.

Valencia de Alcántara, 11 de Septiembre de 1924.—El Juez instructor, Germán López. JO—1299

VELLEZ-MALAGA

D. Antonio Ruiz López, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente edicto, se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los efectos que al final se reseñan, que fueron sustraídos la noche del 3 al 4 del actual de su casa de Alcaucín, del término municipal de Idem, pertenecientes a José Matés Díaz, pues así lo tengo acordado en el sumario número 105 del año actual sobre hurto.

Al mismo tiempo se ruega y encarga, procedan a la busca y captura del autor o autores del hecho y su detención, así como de las personas en cuyo poder se encuentre lo sustraído si no acreditan su legítima adquisición.

Efectos sustraídos.

Una cartera, coriata a cuadros, grande, nueva, con un pañuelo de hierbas usado y un billete de 500 pesetas, 11 de 100 y uno de 50; un jamón empezado, ocho o diez kilos de tocino, unas medias negras, de seda, y otras corrientes, color canela y una tira bordada.

Vélez-Málaga, 9 de Septiembre de 1924.—El Juez instructor, Antonio Ruiz López. JO—15215

VIGO

D. Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Juez de instrucción del partido de Vigo.

Hace público: Que instruye sumario sobre sustracción de alhajas a don Juan Nazario Colorado, vecino de Madrid, calle de Toledo, número 64, y

se pone en conocimiento de los Agentes de la autoridad, para que procedan a practicar gestiones acerca del paradero de dichas alhajas, poniéndolas, caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren caso de no justificar su legítima procedencia.

Efectos sustraídos.

Pendientes de niña un poco grandes, brillantes montados en platino, con tres piedras colgantes, dos pequeñas y una grande.

Una pulsera de oro con una moneda de 25 dólares, de las llamadas piedras rojas por un lado y por el otro un águila. Esta pulsera es también de niña.

Una cadena de oro, de señora, con una medalla de nácar, con la imagen del Pilar en el anverso, y en el reverso liso, rodeada la medalla en su perímetro de perlititas.

Otra medalla de niña, medalla de primera comunión; es de oro, con fecha y dedicatoria en el anverso.

Un reloj de pulsera, de señora, con piedras falsas al rededor; la pulsera es forma cadena, de oro.

Una brocha de afeitarse con mango de metal.

Dado en Vigo a 10 de Septiembre de 1924.—El Juez, Luis Rubio.—El Secretario, Enrique Pita. JO—15216

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—BUENAVISTA

D. Alfredo del Castillo y Romero, Secretario suplente del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 584 del corriente año entre Daniel Barriocanal Ramos y Francisco Muñoz por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 27 de Agosto de 1924; el Sr. D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones por imprudencia contra Daniel Barriocanal Ramos, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo que debo condenar y condeno a Daniel Barriocanal Ramos a la pena de cinco pesetas de multa y al pago de las costas causadas en este juicio, sufriendo por dicha multa, caso de insofrendencia, el arresto subsidiario correspondiente; y librese edicto a la GACETA DE MADRID para que sirva de notificación al condenado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo.—Luis Casuso.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el

Juzgado el mismo día de su fecha.—

Doy fe, ante mí, Alfredo del Castillo.

Y para que conste y remitir para su inserción a la GACETA DE MADRID a fin de que sirva de notificación al condenado, expido la presente que firmo en Madrid a 30 de Agosto de 1924.—El Secretario, Alfredo del Castillo.

D. Alfredo del Castillo y Romero, Secretario suplente del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.283 del año 1923 entre Julián Redondo García, Antonio del Río Pacheco y Vicente Fernández por la falta de daños, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 13 de Agosto de 1924; el Sr. D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños contra Vicente Fernández, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Vicente Fernández a la pena de quince pesetas de multa y a que abone en concepto de indemnización la cantidad de 22 pesetas a la Sociedad Madrileña de Tranvías y al pago de las costas causadas en este juicio sufriendo, por dicha multa e indemnización, caso de insolvencia el arresto subsidiario correspondiente, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo.—Luis Casuso.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha.—

Doy fe, ante mí, Alfredo del Castillo.

Y para que conste y remitir para su inserción a la GACETA DE MADRID a fin de que sirva de notificación al condenado, expido la presente que firmo en Madrid a 15 de Agosto de 1924.—El Secretario, Alfredo del Castillo.

D. Alfredo del Castillo del Romero, Secretario suplente del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte.

Doy fe que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 506 del corriente año, entre José Gambí, Julio del Pozo, Enrique Salgado y César Illeras, por la falta de daños, y en su virtud se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 13 de Agosto de 1924; el Sr. D. Luis Casuso y Otero, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte habiendo visto el presente juicio de faltas,

seguido por daños, contra Enrique Salgado, cuyas demás circunstancias personales constan en autos.

Fallo que debo condenar y condeno a Enrique Salgado a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Casuso.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha, doy fe.—Ante mí, Alfonso del Castillo.

Y para que conste se remitió a la GACETA DE MADRID para su inserción, a fin de que sirva de notificación al demandado, expido la presente en Madrid a 18 de Agosto de 1924.—Alfonso del Castillo.

D. Alfredo del Castillo y Romero, Secretario suplente del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 859 del año corriente, entre Celestino Alvarez Alvarez, Félix Felto Galindo y Manuela Galindo, por la falta de hurto, y en su virtud se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 20 de Agosto de 1924, el Sr. D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por la falta de hurto contra Celestino Alvarez Alvarez, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo que debo condenar y condeno en rebeldía a Celestino Alvarez Alvarez a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, y notifíquese por medio de edicto esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Casuso.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha, doy fe.—Ante mí, Alfredo del Castillo.

Y para que conste y remitir para su inserción a la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al condenado, expido la presente.

Madrid, 22 de Agosto de 1924.—Alfredo del Castillo.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Amable Carballo Novo, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid, a 23 de Agosto de 1924, el Sr. D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal del distrito de

Buenavista de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones, contra Amable Carballo Novo, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Amable Carballo Novo a la pena de tres días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, y notifíquese esta sentencia a Miguel Redondo Aguilas por medio de edicto, para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Casuso.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe, Ante mí, Licenciado, Mario Serratacó.

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 4 de Septiembre de 1924.—El Secretario.

Don Mario Serratacó de Boet, Abogado del ilustre Colegio de esta Corte, y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 629 del año corriente entre Amador Recuenco y Mariano Ruiz por daños, y en su virtud se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 8 de Septiembre de 1924, el Sr. D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños contra Mariano Ruiz, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo que debo condenar y condeno a Mariano Ruiz a la pena de dos días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, y notifíquese esta resolución por medio de edicto, la cual se insertará en la GACETA DE MADRID y se reserva la acción civil a la Sociedad Madrileña de Tranvías referente a la indemnización, para que por la vía correspondiente reclame lo que estime procedente.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Casuso.

Publicación.—La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Licenciado, Mario Serratacó.

Y para que conste y remitir para su inserción en la GACETA DE MADRID a fin de que sirva de notificación al condenado, expido la presente.

Madrid, 10 de Septiembre de 1924. Mario Serratacó. JO—15336

Don Mario Serratacó de Boet, Abogado del ilustre Colegio de esta Corte, y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Day fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado contra Francisco Asenjo, Visitación Correal y Angel Basterrechea Aramburo, cuyas demás circunstancias personales constan de autos, por escándalo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En Madrid, a 1 de Septiembre de 1924, el Sr. D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por escándalo contra Francisco Asenjo Correal, Visitación Correal Pascual y Angel Basterrechea Aramburo, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo que debo condenar y condeno a Francisco Asenjo Correal, a Visitación Correal Pascual y a Angel Basterrechea Aramburo a la pena de dos días de arresto a cada uno y al pago de las costas causadas en este juicio por terceras partes, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID a fin de que sirva de notificación a los condenados Francisco Asenjo y Visitación Correal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Casuso."

Lo copiado está conforme con su original, a que me remito, y para que conste y se inscriba, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID para que sirva de notificación a Francisco Asenjo y a Visitación Correal, expido a presente que firmo.

Madrid, 4 de Septiembre de 1924.—El Secretario Mario Serrano.

JO—15336

MADRID—CENTRO

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 879 del año 1924, por daños, contra Pedro Valverde Albarrán, aparece la siguiente

"Providencia.—En la villa y Corte de Madrid a 29 de Agosto de 1924; D. José de la Plata Vilches Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Pedro Valverde Albarrán y otro.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Manuel Izquierdo y Pedro Valverde a la multa de cinco pesetas a cada uno, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente; a que pague Manuel Izquierdo seis pesetas de indemnización a Pedro Valverde, y éste, por igual concepto, a Manuel Izquierdo veinte pesetas, siendo por partes iguales el pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado D. Pedro Valverde Albarrán, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 30 de Agosto de 1924.—El Juez suplente, J. de la Plata.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1180 del año 1924 por daños contra Eulogio Santa María, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 29 de Agosto de 1924; el señor D. José de la Plata Vilches, Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Eulogio Santa María,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Eulogio Santa María a la multa de 30 pesetas, sufriendo, en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente; a pagar a la Compañía General de Tranvías 43 pesetas de indemnización y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Eulogio Santa María, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 29 de Agosto de 1924.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: El Sr. Juez suplente, José de la Plata.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1788 del año 1924 por maltrato contra Emilio Sucarrat Domingo, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 22 de Agosto de 1924; el señor D. José de la Plata Vilches, Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Emilio Sucarrat Domingo,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Emilio Sucarrat Domingo a la multa de 30 pesetas, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Emilio Sucarrat Domingo, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 22 de Agosto de 1924.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: El Sr. Juez suplente, José de la Plata.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo

el número 1799 del año 1924 por maltrato contra Luis García Alvarez, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 22 de Agosto de 1924; el señor D. José de la Plata Vilches, Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Luis García Alvarez,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Luis García Alvarez a la multa de 30 pesetas, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Luis García Alvarez, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido la presente cédula, con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 22 de Agosto de 1924.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: El Sr. Juez suplente, José de la Plata.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1707 del año 1924 por uso de nombre supuesto contra Ramona González Alvarez, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 22 de Agosto de 1924; el señor D. José de la Plata Vilches, Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Ramona González Alvarez,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Ramona González Alvarez a la multa de 30 pesetas, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a la denunciada doña Ramona González Alvarez, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 23 de Agosto de 1924.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: El Sr. Juez suplente, José de la Plata.

JO—15313

MADRID—CHAMBERI

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez municipal suplente del distrito de Chamberí en juicio de faltas seguido bajo el número 590 de orden del año ac-

tual por lesiones contra Marcos Peña López, de ignorado paradero, se emplaza a éste para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción de este distrito a hacer uso de su derecho por haberse interpuesto por el denunciante apelación contra la sentencia dictada en dicho juicio, haciéndole presente que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de emplazamiento en forma a Marcos Peña López, se expide la presente en Madrid a 12 de Agosto de 1924.—Mario Sánchez Gómez.—El Secretario, Francisco Alvarez.

JO—35236

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.463 de orden del año 1924, contra José Pérez Caja, (a) el Barquero, por alcoholismo y desobediencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En Madrid a 19 de Agosto de 1924; D. Emilio Aguado González, Juez municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y José Pérez Caja de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado José Pérez Caja, a la pena de treinta pesetas de multa, que deberá satisfacer en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente y pago de las costas

del juicio, notificándose la presente al condenado por medio de edictos.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Aguado."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado José Pérez Caja (a) el Barquero, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 4 de Septiembre de 1924.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto Bueno: El Juez municipal, Emilio Aguado.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.674 de orden del año 1924, contra María Benavente González y otra, por riña y escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En Madrid a 2 de Septiembre de 1924; D. Emilio Aguado, Juez municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y María Benavente González y Demetrio Martínez Martínez de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo de condenar y condeno a María Benavente González a la pena de cincuenta pesetas de multa, que deberá satisfacer en papel de pagos al Estado; sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente y pago de las costas del juicio, absolviendo libremente a Demetrio Martínez Martínez; declarando de oficio su parte de costas; notifican-

do la presente a la condenado por medio de edictos.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Aguado."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a los denunciados, María Benavente González, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 2 de Septiembre de 1924.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto Bueno: Emilio Aguado.

JO—15314

MADRID—UNIVERSIDAD

En el expediente de juicio verbal de faltas número 983, seguido en este Juzgado contra Miguel Carreira, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 12 de Septiembre de 1924; D. Luis Naharro, Juez municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Miguel Carreira,

Fallo que debo condenar y condeno a Miguel Carreira a la pena de 30 pesetas de multa y el pago de las costas del juicio, y publíquese esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Naharro y Pérez."

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación a Miguel Carreira, expido la presente en Madrid a 13 de Septiembre de 1924.—El Juez municipal Luis Naharro.

JO—15315